

PRIMER CONCURSO DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS DE INTERVENCION URBANA PARA EL SECTOR CENTRAL DEL DENOMINADO 'PASEO DEL AGUA'



Organizado en conjunto por la Municipalidad de Cañada de Gómez y el Colegio de Arquitectos Distrito 4.

ANTECEDENTES

El Arroyo Cañada de Gómez constituyó, históricamente, un factor con características mucho más amplias y trascendentes que el de un simple curso de agua. Fue un obstáculo que dividió física y socialmente a la ciudad.

Desde su utilización como vertedero de desechos de todo tipo, lo que hizo desaparecer la fauna ictícola y lo degradó en la consideración de la población, hasta el hecho concreto de constituir una barrera con conexiones viales deficientes que hicieron muy poco fluido el paso entre norte y sur, factores que se sumaron para erigir esa separación.

Con el tiempo y las obras hidráulicas que recibió, el arroyo dejó de ser un riesgo en materia de inundaciones, recuperó salubridad al cesar la contaminación extrema del pasado, y el ecosistema recuperó su dinámica. Ahora es tiempo de seguir avanzando en el **aspecto integrativo** para que ese curso de agua forme parte de la **geografía urbana**.

Este concurso promueve el aporte de ideas innovadoras y vanguardistas, dentro del marco del plan estratégico "Paseo del Agua", para que ese sector de la ciudad, surja como un ámbito que conjugue el placer estético con la ecología, la recreación con el esparcimiento, y constituya un medio de reunión para la población Cañadense.

CRONOGRAMA

Fecha de apertura del Concurso..... 02-07-18

Fecha para consultas..... Hasta 09-07-18

Fecha límite de inscripción..... 06-07-18

Fecha de entrega de trabajos (cierre del Concurso)..... 17-08-18

BASES Y DOCUMENTACIÓN ANEXA DISPONIBLES EN

Anexo 1- Formulario de inscripción y declaración jurada

Anexo 2- Rotulo

Anexo 3- Documentación técnica / relevamientos

ASESOR DE CONCURSO Arquitecto Fabián Mosca

BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO

Se trata de un **concurso de ideas y anteproyectos** organizado por el **Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe – Distrito 4, junto a la Municipalidad de Cañada de Gómez**, de conformidad con las pautas, requisitos y criterios que se establezcan en estas bases, y que interviene el tramo central del **Paseo del Agua**, así denominado dentro del Plan Estratégico vigente para el ordenamiento urbanístico de la ciudad.

1-CONCURSANTES

1.1- Podrán participar del mismo **arquitectos locales, matriculados en el Colegio Arquitectos – D4**, que lo hagan de manera individual o conformando un equipo multidisciplinario junto a estudiantes de arquitectura, profesionales de distintas ramas de la construcción, paisajistas o similares, urbanistas, siempre que haya al menos un arquitecto que cumpla con la condición estipulada en primer término.

1.2- Sólo podrá presentarse una propuesta por inscripción realizada. A la vez, cada concursante o equipo participante podrá presentar tantos proyectos como registros realice si así lo desean, ya que a cada una de las propuestas se le asignará un número de registro diferente.

1.3- No podrán presentarse al Concurso quienes sean miembros del Jurado, como tampoco socios, colaboradores, empleados o empleadores de los mismos.

1.4- Tampoco podrán participar quienes pertenezcan a la Organización –funcionarios del Distrito 4 o del Municipio de Cañada de Gómez-, familiares, socios, colaboradores, empleados o empleadores de los mismos.

1.5- No podrán presentarse al Concurso los miembros de la Asesoría.



1.6- Reclamos de los concursantes: Ningún concursante podrá reclamar ni al Colegio ni al Municipio, ni recurrir a propaganda que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a los de Asesoría, o a los demás participantes. Quienes transgredan lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

1.7- Declaración jurada: Cada participante deberá declarar por escrito y bajo firma que la idea o anteproyecto presentado es su obra personal y/o grupal (en el caso interdisciplinario) concebida por él y dibujada bajo su dirección, de acuerdo con el formulario de inscripción (**Anexo 01**). En él se podrán mencionarse los colaboradores, que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.1

1.8- Anonimato: Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso, ya sea con miembros del Jurado, la Asesoría o la Organización.

1.9- Inscripción: Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente mediante el registro que se formalizará a través del mail: **d4consultas@capsf.org.ar** perteneciente al Colegio de Arquitectos D4. Seguidamente, en respuesta se emitirá una **clave o seudónimo**, el cual servirá para acreditar su inscripción y será requisito fundamental para la aceptación de los trabajos.

2-CONSULTAS

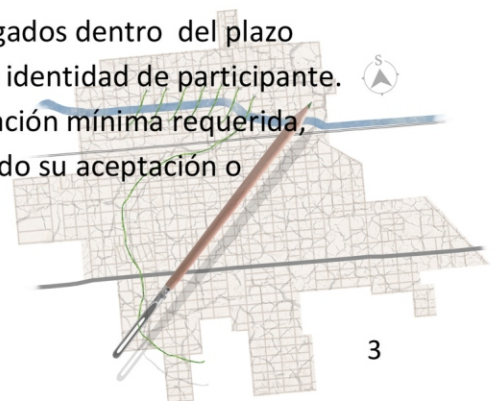
2.1- Los interesados o participantes podrán realizar las consultas que consideren oportunas. Recibiéndose las mismas el día **09-07-18**

2.2- Formulación de consultas: Deberán ser formalizadas a través de, de un link o mail destinado a tal efecto.

2.3- Informes de la Asesoría: Serán refrendados por ella y pasarán a formar parte de las bases, pudiendo acceder Participantes, Asesores y Jurados a través del link del punto 2.2.

3- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

3.1- No serán aceptados los trabajos que no fueron entregados dentro del plazo fijado, o que contengan indicaciones fehacientes sobre la identidad de participante. Los trabajos que no se encuadren dentro de la documentación mínima requerida, serán observados por la Asesoría, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera de concurso.



3.2- Sobre de identificación:

Con cada trabajo los participantes entregarán un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio opaco, cuyo interior deberá contener la Declaración Jurada a que se hace referencia en el punto 1.7 (anexo 1)

Si el participante no desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente a la fecha del fallo del Jurado, aunque no hubiera recibido premio en ninguna categoría, deberá escribir en el exterior del sobre: "El Colegio de Arquitectos no está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor figure en la exposición de trabajos". Con esta aclaración los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

3.3- Recepción de trabajos

Los trabajos serán recibidos por la asesoría el **día 17-08-18 desde las 9.00hs hasta las 12.00 hs**, en el local donde funciona la delegación del Colegio de Arquitectos Distrito IV, España 150 – Planta Baja - de Cañada de Gómez.

En el domicilio indicado, la asesoría delega para este acto a las personas que a tal efecto designe el distrito, quienes deberán ajustarse a las disposiciones de recepción establecidas en estas bases, según el siguiente procedimiento:

- Verificará la presentación del **recibo de inscripción**, oportunamente tramitado a través del mail **d4consultas@capsf.org.ar** perteneciente al Colegio de arquitectos D4.

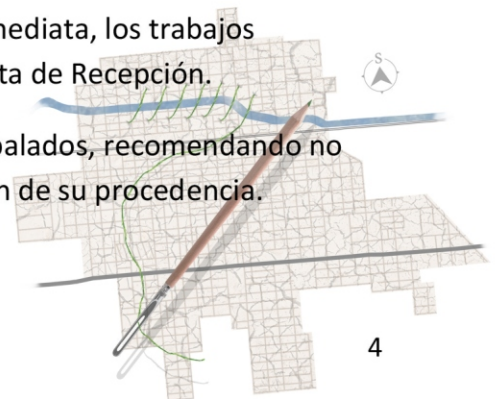
Se redactará por duplicado un recibo donde conste la cantidad de elementos que contiene el trabajo presentado, cuyo original será entregado a la persona que presenta el trabajo, y el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso, junto al trabajo entregado.

- El número de ese recibo será escrito con lápiz, en forma suave que permita su posterior borrado, sobre cada uno de los elementos que integren el trabajo.

- Vencido el plazo de entrega estipulado en las bases, se labrará un Acta de Recepción, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos recibidos y los elementos constitutivos de cada uno. Dicha Acta será enviada a Asesoría. Además, deberá suscribirse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.

- Vencido el plazo de recepción se remitirán, de forma inmediata, los trabajos recibidos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el Acta de Recepción.

- Los trabajos deberán entregarse convenientemente embalados, recomendando no adherir ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia.



3.4 – Recibo y Anonimato

En todo momento los organizadores velarán por el anonimato de cada propuesta durante el desarrollo del concurso

En el acto de recepción, se entregará un recibo numerado por cada trabajo recibido. Dicho número se colocará en la esquina superior derecha de cada lámina, de tal manera que éstas serán examinadas por el Jurado bajo anonimato.

Se prohíbe colocar en cualquiera de los elementos que conforman el trabajo, cualquier tipo de marcas, logotipos, íconos, símbolos o cualquier signo que pueda identificar a su autor.

La Organización clasificará los trabajos y sus componentes por el número de recibo, guardándose la información complementaria en sobre aparte, y sólo al final de la evaluación el Jurado conocerá el nombre de los concursantes.

3.5- Normas de presentación – Elementos constitutivos

Los trabajos deberán contar con los siguientes elementos obligatorios:

1/ Panel

Se estipula la presentación de un mínimo de dos (2) láminas por anteproyecto/idea, adheridas a un panel rígido liviano de 0.50 m x 0.70 m, sin armazón, de fácil lectura. Asimismo toda la documentación presentada deberá tener un respaldo digital (CD) el cual será parte de la presentación.

Las láminas contendrán planta/s, corte/s, vista/s, en escalas que permitan una buena comprensión del trabajo.

Asimismo y en forma libre, se podrán incorporar los elementos o recursos que se consideren necesarios para la mejor explicación de las ideas/anteproyecto: foto de maquetas, maquetas digitales, imágenes, fotomontajes, etc. El rótulo que deberá figurar en cada panel está explicado en el **anexo 02**

2/ Memoria descriptiva

Se presentarán como máximo tres (3) hojas tamaño A4, donde en forma breve y concisa se fundamentarán con claridad los criterios urbanísticos, arquitectónicos y de diseño que sustentan las ideas, evitando la mera descripción de la propuesta, y explicitando, de ser posible, cómo se lograría su materialización.

4- JURADO

4.1- Composición del Jurado

El Jurado del Concurso estará integrado por cinco miembros: dos (2) designados por el Colegio de Arquitectos Distrito IV, integrantes del cuerpo de jurados del CAD4; dos (2) de profesión arquitectos y/o ingenieros, designados por la Municipalidad de Cañada de Gómez, y el restante, un jurado de profesión arquitecto, perteneciente a la Comisión Asesora del HCD del Plan Estratégico.

4.2- Funciones del Jurado

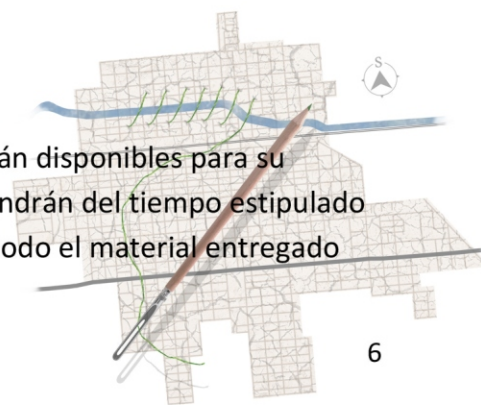
Serán sus funciones:

- Análisis de la información, y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de los trabajos no admitidos, que deberá figurar en el Acta, y podrá deberse a:
 - a/ Entrega fuera de plazo o no ajustarse a los establecido en estas bases.
 - b/ Quebrantamiento del anonimato por haber develado la autoría por cualquier medio, o bien por presentar elementos gráficos identificativos del autor del trabajo.
 - c/ Cualquier intento de presión a los miembros del jurado.
- Análisis de las propuestas presentadas, y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento riguroso del anonimato con el que se deberá examinar la documentación.
- El fallo que resuelva el Concurso deberá ser justificado respecto a las propuestas receptoras de premio, y en el Acta que recoja dicho fallo figurará esa justificación.

La Organización levantará Acta de todas las actuaciones que efectúe el Jurado.

4.3- Procedimiento para el fallo del Concurso

Una vez cerrado el plazo de admisión, los trabajos quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del Jurado. Estos dispondrán del tiempo estipulado en el cronograma del Concurso. Los mismos accederán a todo el material entregado por los concursantes para su evaluación.



En fecha a determinar, los integrantes del Jurado procederán a una reunión plenaria, en la que se efectúe la discusión del fallo.

Previamente a cualquier otra consideración, se procederá a aprobar si son admisibles o no cada uno de los trabajos, de acuerdo a lo estipulado en las bases.

El Jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, basándose en criterios de discusión y descartes sucesivos.

El Jurado expondrá colegiadamente, y así quedará recogido en el Acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas, así como las menciones son merecedores de ello. También se recogerá en Acta los descartes sucesivos que se hayan ido produciendo.

4.4- Publicación del Fallo

Luego del dictamen final del concurso, todos los trabajos serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico del Jurado sobre los trabajos premiados, con la salvedad expresada en el punto 3.2 de estas bases. Los lugares de exposición serán habilitados por la Organización.

4.5 Devolución de trabajos

Los trabajos no premiados serán devueltos por la Organización contra entrega del recibo correspondiente. Tanto la Organización como los Asesores no se responsabilizarán por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los treinta (30) días de comunicada tal devolución.

5- PREMIOS

Los premios estipulados serán los siguientes:

1º Premio: Cuarenta mil pesos (\$ 40.000)

2º Premio: Diez Mil pesos (\$ 10.000)

Menciones: Sin remuneración económica. El Jurado podrá acordar la mención de cuantos proyectos considere merecedores de tal distinción.

El pago de los premios se realizará en fecha y forma que resuelva la Organización, posterior al conocimiento de las propuestas premiadas.



6- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguna de las propuestas, ni siquiera las premiadas, ser empleadas para otros fines, ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos diferentes a los respectivos autores.

7- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Por su inscripción en el Concurso, los participantes aceptan de manera incondicional las presentes bases, así como las decisiones finales del Jurado. La participación en el Concurso genera por lo tanto la sumisión a las condiciones antes expuestas.

El Jurado, por mayoría de votos, es el único autorizado y responsable para la elección final del ganador de este Concurso, y su elección tendrá el carácter de inapelable.

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier mejora en las Bases (fechas, plazos o requisitos), en caso que se presente cualquier situación excepcional, siempre y cuando estén al servicio del bien común de los arquitectos participantes, y del mejor desarrollo del presente Concurso.

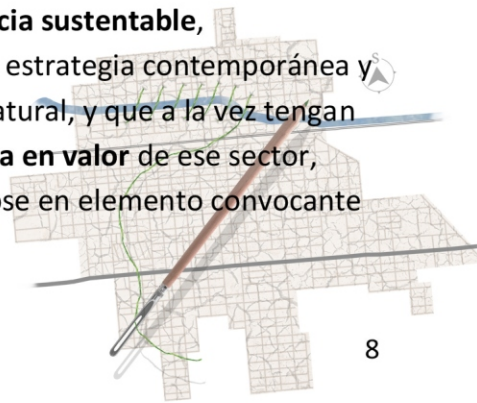
Debido que al registrarse los participantes aceptan las decisiones del Jurado, tanto los miembros de éste como de la Organización quedan exonerados de cualquier posible demanda (civil o penal), en caso de que cualquier arquitecto o equipo de arquitectos no esté de acuerdo con el fallo final.

8- BASES DEL PROYECTO

8.1- Objetivos generales del Concurso

-Recuperar las márgenes del Arroyo, siguiendo los lineamientos generales del Plan Estratégico, específicamente el ítem **Naturaleza Integrada** (Paseo del Agua), para uso recreativo, educativo, **con un sentido ecológico y conciencia sustentable**, incentivando propuestas innovadoras que apuesten a una estrategia contemporánea y vanguardista, que implanten arquitectura en un ámbito natural, y que a la vez tengan como premisa fundamental **la integración urbana y puesta en valor** de ese sector, para que la ciudadanía toda lo haga propio, constituyéndose en elemento convocante

y referente de nuestra identidad.



8.2- Emplazamiento

El presente Concurso de Ideas y Anteproyectos estará enfocado en las márgenes del Arroyo Cañada de Gómez, en el sector comprendido entre las calles Atlántico al este, Oncativo al norte, Rawson al sur y Valparaíso al oeste.

Los sectores de intervención estarán delimitados en la **documentación anexa** (planimetría, cotas de nivel, extractos del plan estratégico, etc.), que formará parte de estas bases.

8.3- Objetivos particulares del Proyecto

Se deberá tomar en cuenta el carácter **sustentable** y la búsqueda de **eficiencia energética** de las propuestas. En ese sentido se valorarán aquellas cuyos elementos permitan el **uso de energías renovables** y la aplicación de técnicas constructivas que potencien la utilización de **materiales reciclados**.

Al tratarse de un concurso de ideas y anteproyectos, no se considerará tan importante llegar a soluciones de un profundo nivel técnico-constructivo, como a la conceptualización arquitectónica y la originalidad del proyecto.

La Organización anima a los participantes a la exploración formal y espacial, apostando a propuestas creativas y arriesgadas desde el punto de vista arquitectónico.

9- PROGRAMA DE NECESIDADES

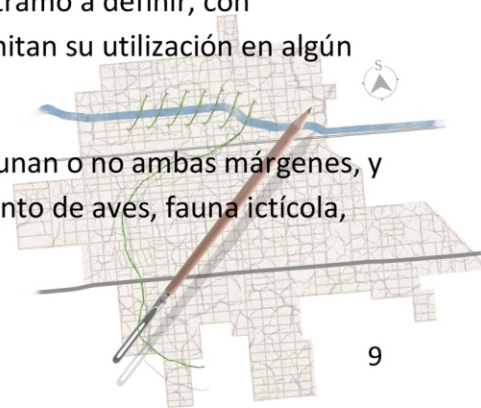
Se propone un programa de partida, con elementos básicos a incluir en el diseño. A partir del mismo, los concursantes podrán incorporar nuevos elementos a su consideración, que mejoren o complementen el perfil de proyecto.

Recuperación de taludes del Arroyo y accesibilidad al curso de agua

Se podrán intervenir dichos elementos a lo largo del sector programado, teniendo como premisa evitar la erosión o degradación de su estructura, utilizando recursos que no resulten de gran impacto en el paisaje natural.

Asimismo, el curso de agua podrá ser intervenido, en un tramo a definir, con elementos que generen condiciones transitorias que permitan su utilización en algún deporte acuático.

Se podrán proponer senderos y puentes peatonales, que unan o no ambas márgenes, y que generen recorridos recreativos/educativos (avistamiento de aves, fauna ictícola, flora autóctona, etc.).



Sendas peatonales y bici sendas

Ambas vías de circulación deberán tener en cuenta, que el sector a intervenir forma parte de un proyecto mayor, **denominado Paseo del Agua**, perteneciente al Plan Estratégico, las cuales tendrán un correlato con las futuras ampliaciones hasta su concreción definitiva (Ver gráficos anexos)

Áreas deportivas y recreativas

Se podrán proponer nuevos sectores y ampliar los existentes para la realización de actividades y deportes al aire libre.

Para dichas instalaciones se contemplarán su correspondiente área de servicios.

Arbolado

Teniendo en cuenta el arbolado existente, se propondrán nuevas plantaciones contemplando especies que enriquezcan la diversidad vegetal, y que a la vez generen conciencia sobre la importancia del árbol como elemento fundamental en la calidad de vida de las zonas urbanas.

Mobiliario urbano e iluminación

Quedará a criterio del participante la distribución y grado de diseño de luminarias y mobiliario urbano. Una premisa al respecto es la de contemplar su fácil ejecución y mantenimiento, y minimizar la posibilidad de que sean objeto de actos de vandalismo.

Puente existente sobre calle Ovidio Lagos

Dicha estructura podrá ser intervenida, mejorando sus cualidades estéticas y funcionales, resaltando su importancia como uno de los elementos importantes que hacen a la integración de dos sectores de la ciudad.

Edificio sede Vecinal Dr. Arnoldo Migoni

El edificio contará con una sala de usos múltiples, con el apoyo de los servicios necesarios para su funcionamiento, y el mismo estará ubicado en un sector indicado en planos anexos.

Superficie sugerida

60 m²



Edificio de Usos Múltiples y Flexibles

Sus espacios podrán destinarse a un área educativa, dirigida a la formación de conciencia ecológica, uso de energías alternativas y reciclado de materiales en desuso, y cualquier otro aspecto relacionado al medioambiente. También contener un área de exposición, transitoria y permanente, relacionada a los aspectos anteriores.

El edificio podrá incluir sectores de superficie semi-cubierta, a fin de realizar actividades al aire libre.

Las áreas antedichas deberán contar con la posibilidad de flexibilizar sus respectivos espacios a fin de albergar eventos de mayor envergadura.

Contará una oficina administrativa, así como un área de servicios de apoyo (baños, kitchenette, depósito, etc.)

Superficie sugerida: 300 m2 cubiertos

150 m2 semi-cubiertos

Accesibilidad y barreras arquitectónicas

Se tendrá en cuenta que los edificios, instalaciones y todo elemento que se proponga en la intervención, sean de fácil accesibilidad tanto para el público en general como para personas con capacidades diferentes.

